

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 131 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Eva Santanatalia Martínez, contra la empresa "Futuravisión 2 Comunicaciones, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de doña Eva Santanatalia Martínez, contra "Futuravisión 2 Comunicaciones, Sociedad Limitada", y por la cuantía de 3.666,33 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese la ejecución.

Así lo dispongo, mando y firmo.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.—La magistrada-juez de lo social, Inmaculada Parrado Caparrós.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Futuravisión 2 Comunicaciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2008.—
El secretario judicial (firmado).

(03/108/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 121 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Paloma Ulloa Zamorano, contra la empresa "Restauración Zona Centro, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de doña Paloma Ulloa Zamorano, contra "Restauración Zona Centro, Sociedad Anónima", y por la cuantía de 2.588,50 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese la ejecución.

Así lo dispongo, mando y firmo.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.—La magistrada-juez de lo social, Inmaculada Parrado Caparrós.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Restauración Zona Centro, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2008.—
El secretario judicial (firmado).

(03/107/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 89 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Isabel Rojo Martín, contra la empresa "Eurolópez Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de doña Isabel Rojo Martín, contra "Eurolópez Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada", y por la cuantía de 3.413,62 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese la ejecución.

Así lo dispongo, mando y firmo.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.—La magistrada-juez de lo social, Inmaculada Parrado Caparrós.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Eurolópez Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2008.—
El secretario judicial (firmado).

(03/110/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 81 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ricardo Monsalve Catalán, contra la empresa "Lógica Soluciones de Logística Integrales, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene a don Ricardo Monsalve Catalán por desistida de la ejecución de la sentencia y archívese los autos sin más trámite.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al

de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por esta auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Inmaculada Parrado Caparrós.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Lógica Soluciones de Logística Integrales, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2008.—
El secretario judicial (firmado).

(03/100/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 53 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ignacio J. García Ares contra las empresas "Casas y Rentas Inmobiliam, Sociedad Limitada", "Cyri Finance, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Examinado el auto de fecha 12 de noviembre de 2008, no ha lugar a la aclaración del mismo.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Inmaculada Parrado Caparrós.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Casas y Rentas Inmobiliam, Sociedad Limitada", y "Cyri Finance, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2008.—
El secretario judicial (firmado).

(03/105/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento de ejecución número 149 de 2007, que se sigue en este Juzgado a instancias de don Jorge Sánchez Bermúdez, contra "Fotomecánica y Producciones Gráficas Fénix, Sociedad Limitada", por un principal de 9.082,77 euros, más 908,27 euros, provisionalmente calculadas para costas e intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca sita en Madrid, Canillejas, calle Miguel Yuste, núme-